

DECRETO N° 1126.-

=====

LA REINA, 23 DE MAYO DE 2014

VISTOS: Email de 22 de Mayo de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con el conforme del señor Administrador Municipal; Informe de Factibilidad de la 16ª Comisaría de Carabineros; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, 398, 1009 y 1995, de fecha 18 de Enero, 18 de Febrero, 16 de Mayo y 8 de Octubre de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 DE Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE al **COLEGIO BRITISH ROYAL SCHOOL**, representado por su Rector don Ramiro Menares Olmos, para realizar corrida familiar, el día Sábado 24 de mayo de 2014, en horario de 10:00 a 12:00 horas, haciendo uso de las siguientes calles:

Recorrido: Inicio Avenida Las Perdices N° 263 (frontis del colegio), continuarán por Avenida Las Perdices al norte hasta calle María Monvel, girando a la izquierda para continuar por Avenida Las Perdices poniente al sur, finalizando en el Colegio British Royal School.

2. Para el buen desarrollo de esta actividad, se deberá cumplir con las siguientes instrucciones:

1.- Respetar el horario y uso de cada una de las vías.

2.- Se deberá utilizar a lo más una pista de circulación, de todas las vías a ocupar.

3.- Durante todo el recorrido del circuito, se deberá disponer de custodia de Carabineros, Radio Patrullar y/o Carabineros de punto fijo, más servicio de atención médica.

4.- Se deberá informar a la comunidad del sector de la actividad deportiva a realizar, de manera de no afectar el ingreso de residentes a sus estacionamientos.

5.- Con la finalidad de dar más seguridad a los participantes de la corrida, y considerando que en las intersecciones se verán enfrentados al tránsito vehicular que se presente, el organizador del evento, deberá distribuir banderilleros en las intersecciones de mayor relevancia que forma parte del circuito.

6.- Se deberá disponer una serie de dispositivos de comunicación, como por ejemplo equipos de radios intercomunicadores para la conexión de todos los entes participantes.



7.- Instalar flechas direccionales luminosas, en el inicio del cierre de la calzada, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo 5 "Señalización y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, específicamente en su punto 4.1.14.

8.- Instalar elementos segregadores y señalizaciones transitorias, que indiquen el cierre en ejecución, con objeto de la corrida.



9.- Los vehículos que participen en el montaje y desmontaje de la infraestructura, deberán permanecer dentro de zonas canalizadas, con el objeto de que no afecten las pistas que se mantienen con tránsito vehicular.

10.- Una vez utilizada la vía, los organizadores deberán entregarla al tránsito vehicular sin obstáculo alguno (para ello deberán retirar todo elemento instalado).

11.- El Colegio British Royal School, organizador de la corrida familiar, será responsable de la mantención de señales, demarcaciones y pavimentos en el área de influencia de la actividad.

12.- En caso de producirse daños que eventualmente puedan ser producto de la actividad deportiva, el titular deberá reponer aquellos deterioros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RICARDO SANCHEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

POR ORDEN DEL ALCALDE




EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




DIRECTOR
DELEGACION
DE LA REINA
DELEGACION DE CO



SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA REINA
CHILE